



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Arch.

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 - 2015-A-MPCVZ**

**Zorritos, 18 de Mayo del 2015.**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS**

### **VISTO:**

1. El Informe N° 0670-2015-SGA-MPCVZ de fecha 12 de mayo del 2015, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos, sobre conformación del Comité Especial Permanente de Contratación de Servicios de Consultoría de Obra y Consultoría a Nivel de Perfil de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Visto, el Sub Gerente de Abastecimientos menciona que resulta necesario que se realicen los actos preparatorios para realizar el proceso de selección y seleccionar a la persona natural o jurídica, quien prestara los servicios de consultoría de obra y consultoría a nivel de perfil de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; debiendo realizarse la conformación del Comité Especial Permanente para la Selección del Servicio de Consultoría antes mencionado, en aplicación a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias, según se establece en el primer párrafo del artículo 24° del comité especial, que dispone que: **"El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación... En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente";**

Que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el comité especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



la entidad contratante o funcionarios que laboran en otras entidades en concordancia al artículo 32º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 27º, 28º, 30º y 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el propósito de conducir y ejecutar los procesos de selección dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado por parte de dicho comité, resulta necesario proceder a designar la conformación del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE** que tendrá a cargo el Proceso de Selección para el Servicio de Consultoría mencionados en el párrafo segundo, en conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Por lo que, estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE que tendrá a cargo los Procesos de Selección para los SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA Y CONSULTORÍA A NIVEL DE PERFIL para el año fiscal 2015, considerado en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, a fin de que conduzcan el proceso de selección respectivo, señalados bajo lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas reglamentarias, el mismo que estará conformada por:**

#### MIEMBROS TITULARES

- **PRESIDENTE** : Ing. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA.  
Gerente de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos.
- **PRIMER MIEMBRO** : Sr. CÉSAR ANTONIO LLENQUE TUME.  
Asistente de Sub Gerencia de Abastecimientos.
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Abog. MANUEL JESÚS PAZO GALÁN.  
Gerente de Asesoría Jurídica.

#### MIEMBROS SUPLENTE

- **PRESIDENTE** : Ing. MANUEL A. LOLOY TIZNADO.  
E. de Liquidación y Supervisión de Obras.
- **PRIMER MIEMBRO** : Sr. LUIS FERNANDO AGUILAR REYES.  
Área de Almacén.
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Tec. ROBERT MARTIN ESPINOZA BOULANGGER.  
Gerente de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Especial designado desempeñar sus funciones

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA**, a los Funcionarios designados, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Gerencias y Sub Gerencias de esta comuna involucradas, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR  
*Mercedes Gerónimo Jacinto*  
Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS  
ALCALDE

C.c.  
Archivo

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com